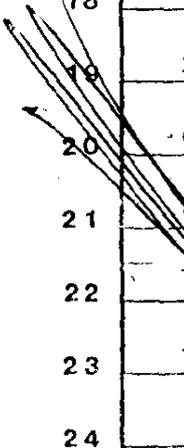


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

10.7.85

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR :

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí el Notario Quinto del Cantón doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparece el señor Nicolás Singer Izsak, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Arquitectura Plástica, Arplasa S. A., según consta del documento habilitante que se agrega a la presente escritura. -- El señor compareciente es de nacionalidad israelí, inteligente en el idioma español; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta Ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice : -- Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente : " Señor Notario : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad Anónima ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S. A., al tenor siguiente : COMPARECIENTE : Señor



Nicolás Singer Izaak, de nacionalidad israelí, casado, domi-

ciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en representación

de la Sociedad Anónima ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S.A.,

en su calidad de Gerente General y representante legal, se-

gún consta de la copia certificada del nombramiento que se

adjunta como documento habilitante .- PRIMERA .- ANTECE-

DENTES .- A. ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S. A. es una

sociedad anónima industrial, constituida por escritura pú-

blica el veinte y uno de julio de mil novecientos setenta y

ocho, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a car-

go del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada mediante Re-

solución número siete mil quinientos nueve de la Superinten-

dencia de Compañías, el once de agosto de mil novecientos -

setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Can-

tón Quito, con el número cien, tomo diez, el veinte y uno -

de agosto de mil novecientos setenta y ocho y anotada en el

Repertorio bajo el número trece mil doscientos cuarenta y -

siete .- B. Por escrituras públicas celebradas en la Nota-

ría Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ro-

drigo Salgado Valdez, ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S.A. -

realizó tres aumentos de capital y reformó el Artículo Cuar-

to de los estatutos sociales, de la siguiente manera : Uno.

De dos millones (S/. 2'000.000,00) a cinco millones de su-

ces (S/. 5'000.000,00) el diez y nueve de enero de mil -

novecientos setenta y nueve/ rectificada, aclarada y ratifi-

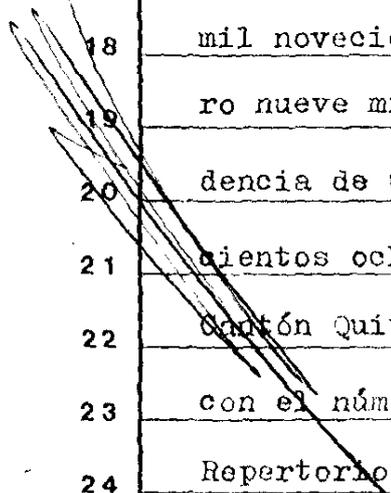
cada en la misma Notaría, el doce de septiembre de mil nove-

cientos setenta y nueve, Aprobada mediante resolución núme-

ro ocho mil setecientos veinte y cinco de la Superint-

1 cia de Compañías, el cinco de octubre de mil novecientos -
2 setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del --
3 Cantón Quito, el diez y siete de octubre del mismo año con
4 el número ciento treinta y ocho, tomo once, anotada en el
5 Repertorio bajo el número diez y seis mil quinientos cua -
6 renta y cuatro. Dos. De cinco millones (S/. 5'000.000,00)
7 a seis millones quinientos mil sucres (S/. 6'500.000,00),
8 el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y
9 nueve, aprobada mediante resolución número nueve mil siete
10 de la Superintendencia de Compañías, el seis de febrero de
11 mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercan -
12 til del Cantón Quito el veinte y dos de febrero de mil no
13 vecientos ochenta, con el número diecinueve, tomo doce, a-
14 notada en el Repertorio bajo el número dos mil ochocientos
15 cuarenta y siete; y, Tres. De seis millones quinientos mil
16 sucres (S/. 6'500.000,00) a once millones setecientos mil
17 sucres (S/. 11'700.000,00), el veinte y dos de mayo de
18 mil novecientos ochenta, aprobada mediante resolución núme
19 ro nueve mil cuatrocientos veinte y cinco de la Superinten
20 dencia de Compañías, el diez y ocho de julio de mil nove -
21 cientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del --
22 Cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta,
23 con el número noventa y cuatro, tomo doce, anotada en el -
24 Repertorio bajo el número catorce mil trescientos ochenta
25 y ocho --/ C. Por escritura pública celebrada en la Nota-
26 ría Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ro
27 drigo Salgado Valdez, el veinte y siete de octubre de mil

3



Décimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Déci
mo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vi
gésimo Frimero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los
Estatutos Sociales, aprobada por la Superintendencia de --
Compañías mediante resolución número diez mil setenta y --
siete, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el -
nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con el nú
mero treinta y nueve, tomo trece .- D. Por escritura pú
blica celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, a -
cargo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diez y siete de -
febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reformaron -
los Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo y
Décimo Noveno de los Estatutos Sociales y se realizó la Co
dificación de los Estatutos con las reformas realizadas en
esa fecha. La escritura fue aprobada por la Superintenden
cia de Compañías mediante resolución número doce mil tres-
cientos treinta y cuatro el quince de marzo de mil novecien
tos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito el veinte y nueve de abril de mil novecientos
ochenta y tres, con el número cuarenta y seis, tomo quince,
anotada en el Repertorio bajo el número cinco mil trescien
tos setenta y dos .- E. La Junta General Universal de -
Accionistas de ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S. A., cele
brada el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro, por unanimidad resolvió / Uno. Aumentar el ca
pital social de la Compañía en trece millones trescientos
mil seiscientos (S/. 13'300.000.00). de once millones setenta --

1 cientos mil sucres (S/. 11'700.000,00) a veinte y
2 cinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00); Don.
3 Reformar los Artículos Cuarto, Décimo Quinto, Déci-
4 mo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los -
5 Estatutos Sociales, para que digan lo establecido -
6 en la Cláusula Tercera de esta escritura; y, Tres.
7 Autorizar al Gerente General para que, juntamente -
8 con el Doctor Mario Gómez de la Torre, realicen -
9 todas las gestiones legales necesarias para que el
10 aumento de capital y la reforma de los Estatutos
11 Sociales resueltos por esta Junta General sean a -
12 probados .- SEGUNDA .- AUMENTO DE CAPITAL .- Con es
13 tos antecedentes, se aumenta el capital social de -
14 ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S. A., en trece millo
15 nes trescientos mil sucres (S/. 13'300.000,00), de
16 once millones setecientos mil sucres -----
17 (S/. 11'700.000,00) a veinte y cinco millones de
18 sucres (S/. 25'000.000,00), mediante la emisión de
19 trece millones trescientas mil acciones ordinarias y
20 nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada
21 una. Este aumento se paga con la capitalización -
22 del saldo del superávit procedente de la revalorizi-
23 cación de los activos fijos que alcanza la canti-
24 dad de once millones doscientos ochenta y un mil
25 ciento once sucres, noventa y siete centavos ----
26 (S/. 11'281.111,97); el total de las reservas le-
27 gales acumuladas hasta mil novecientos ochenta y -
 dos mil novecientos ochenta y ocho sucres

1 treinta y nueve centavos -----
2 (S/. 200.098,39); y, la cantidad de -
3 un millón ochocientos diez y -
4 ocho mil setecientos ochenta -
5 y nueve sucres, sesenta y cua -
6 tro centavos (S/. 1'818.789,64) de la
7 reserva facultativa, que da un
8 total de trece millones tres -
9 cientos mil sucres / . - Los ac -
10 cionistas de la compañía, lue -
11 go de haber efectuado la ce -
12 sión de las fracciones menores
13 a cincuenta centavos de sucre
14 a favor de los que tienen
15 fracciones mayores a cin -
16 cuenta centavos, para que -
17 de esta manera todos par -
18 ticipen en el aumento de -
19 capital con cantidades re -
20 dondeadas a un sucre y --
21 reciban las acciones que --
22 les corresponda en propor -
23 ción al capital y número -
24 de acciones que cada uno de
25 ellos tiene en la compañía, --
26 con la modificación por la ce -
27 sión de las fracciones efectuada, participan y pa -
gan este aumento de capital de la siguiente manera :

ALUMENTO DE CAPITAL A S/25'000.000

Nº	NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		
				SUPERAVIT DE LA REVALORIZACION (11'281.111,97)	RESERVAS LEGALES (200.098,39)	RESERVAS FACULTATIVAS (1'818.789,64)
1.	Pisopak del Perú S.A.	25.641000 %	3'410.253 /	2'892.589,92 /	51.307,23 /	466.355,85
2.	Tile Investment Corporation (TICO S.A.)	21.487203 %	2'857.798 /	2'423.995,46 /	42.995,54 /	390.807,00
3.	Nassau Investment S.A.	11.478601 %	1'526.654 /	1'294.913,88 /	22.968,50	208.771,62
4.	Knoll Inc.	11.478601 %	1'526.654 /	1'294.913,88 /	22.968,50	208.771,62
5.	Francisco Pachano V.	12.564097 %	1'671.025 /	1'417.369,94 /	25.140,55	228.514,51
6.	Miguel Iturralde E.	10.547000 %	1'402.751 /	1'189.818,88 /	21.104,38	191.827,74
7.	Juan Abel Pachano V.	3.589796 %	477.443 /	404.969,01	7.183,12	65.290,87
8.	Mario Gómez de la Torre	1.675203 %	222.802 /	188.981,52	3.352,06	30.468,42
9.	Esteban Iturralde	0.854699 %	113.675	96.419,58	1.710,24	15.545,18
10.	Alegría E. de López	0.683796 %	90.945	77.139,90	1.368,27	12.436,83
		100 %	13'500.000 /	11'281.111,97 /	200.098,39	1'818.789,64

1 TERCERA .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Como consecuencia del

2 aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los Es
3 tatutos Sociales de la Compañía, para que en adelante diga

4 lo siguiente : " Artículo Cuarto .- CAPITAL SOCIAL .---

5 El capital social es de veinte y cinco millones de sucres -

6 (S/. 25'000.000,00), dividido en once mil setecientas ac-

7 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00)

8 de valor cada una y trece millones trescientas mil acciones

9 ordinarias y nominativas de un sucre (S/. 1,00) de valor

10 cada una " .- En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta

11 General Universal de Accionistas de la Compañía, se reforma

12 además los Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo --

13 Séptimo y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, para que

14 en adelante digan así : " Artículo Décimo Quinto .- ATRI

15 BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL .- Las principales son : a)

16 Nombrar tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes;

17 b) Elegir, de entre los vocales titulares del Directorio,

18 con el voto de, por lo menos, el setenta y cinco por --

19 ciento del capital pagado de la sociedad, al Presidente Ejecutivo,

20 por el período de dos años; c) Elegir, con el voto de,

21 por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital pagado

22 de la sociedad al Vicepresidente de la Compañía,

23 por el período de dos años; d) Fijas las remuneraciones -

24 del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y miembros del Directorio;

25 e) Autorizar, en todo caso, la constitución de gravámenes hipotecarios,

26 prendarios y de cualquier naturaleza y la compra-venta de bienes inmuebles;

27 f) Aprobar la iniciación de nuevas líneas de producción industrial; y, g)

28

1 Autorizar la inversión y la compra-venta de activos fijos -
2 que no sean de operaciones rutinarias de la empresa " .----

3 " Artículo Décimo Sexto / .- EL DIRECTORIO .- Estará cons
4 tituido por el Presidente Ejecutivo de la Sociedad, quien -
5 es también del Directorio y dos vocales titulares. Los miem
6 bros del Directorio durarán dos años en el jercicio de sus
7 funciones y podrán ser reelegidos. A falta de un Director-
8 titular, actuará el Director suplente designado por el Direc
9 tor titular ausente o impedido. Si la falta o ausencia del
10 Director titular fuere definitiva, la Junta General nombra-
11 rá su reemplazo " .- " Artículo Décimo Séptimo /

12 REUNIO
13 NES .- El Directorio tendrá reuniones ordinarias y extra-
14 ordinarias. Se reunirán ordinariamente cada dos meses por
15 lo menos y, extraordinariamente, cuando sea convocado por -
16 el Presidente Ejecutivo, por propia iniciativa, a petición
17 del Gerente Gneral o de un Director .- El Directorio podrá
18 reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador. --
19 Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita o
20 telex, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fe
21 cha fijada para la reunión. A los Directores que residan -
22 en el extranjero y que tengan registrada su dirección, se -
23 les convocará por telex. El Directorio podrá reunirse váli
24 damente, sin convocatoria previa, si estuvieren presentes -
25 todos sus miembros .- Las sesiones estarán presididas por -
26 el Presidente Ejecutivo. El Gerente General concurrirá a -
27 las sesiones con voz informativa, pero sin voto, salvo que
sea miembro del Directorio, y acutará como Secretario. Se

6

tes a la reunión. En caso de necesidad, el Directorio po-

drá tener sesiones mediante telex, cablegrama o telegrama.

Las actas de estas sesiones serán ratificadas con las co -

pias de los telex firmadas por los directores que hayan in -

tervenido en ellas por telex " .- " Artículo Décimo Octa -

vo .- QUORUM Y RESOLUCIONES .- Habrá quorum con la a -

sistencia de los tres miembros titulares, y en caso de que

la sesión se haya realizado por telex, cuando se reciba la

respuesta del Director que haya intervenido de esta menra.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos " .- Us -

ted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habi -

litantes indicados y las demás cláusulas de estilo, necesa -

rias para la plena validez de esta escritura " .- Hasta

aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doc -

tor Mario A. Gómez de la Torre, con matrícula número dos -

cientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito .-

Para el otorgamiento de la presente escritura, se observa -

ron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue -

íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifi -

ca en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en u -

nidad de acto, de todo lo cual doy fe .- (firmado) Nico -

lás Singer, Pasaporte Israelí número 2438979 .- El Notario,

(firmado) Dr. U. Gaybor Mora .- DOCUMENTOS HABILITANTES.

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE AR -

QUITECTURA PLASTICA S.A. ARPLASA .- CUANTIA INDETERMINADA.

ARPLASA Arquitectura Plástica S.A. .- Quito, tres de enero

de mil novecientos ochenta y tres .- Señor don Nicolás Sin -

ger Isaak .- Presente .- De mis consideraciones : La pre -

1 sente tiene por objeto comunicarle que, la Vigésima Segunda
2 reunión de Directorio de ARQUITECTURA PLASTICA S. A. ARPLA-
3 SA, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos o-
4 chenta y dos, tuvo a bien designarle como Gerente General -
5 de la Sociedad, por el período de dos años, de conformidad
6 con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales .--

7 Los datos relativos a esta designación son los siguientes :

8 Uno) ARQUITECTURA PLASTICA S.A., ARPLASA, es una Sociedad
9 Anónima Industrial constituida por escritura pública el vein-
10 te y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, en la
11 Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor
12 Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por resolución de la Super-
13 intendencia de Compañías número siete mil quinientos nueve
14 del once de agosto de mil novecientos setenta y ocho e ins-
15 crita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto de
16 mil novecientos setenta y ocho, con el número cien, tomo --
17 diez, anotada en el repertorio bajo el número trece mil dos-
18 cientos cuarenta y siete. Dos) La fecha del otorgamiento

19 del cargo, según resolución del Directorio, es a partir del
20 primero de enero de mil novecientos ochenta y tres. Tres)

21 En virtud de esta designación, usted ejercerá la representa-
22 ción legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial-
23 mente, de conformidad con el Artículo Vigésimo de los Esta-
24 tutos. Cuatro) Sus deberes son los establecidos en el Ar-
25 tículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Sociedad .--

26 Atentamente, f) Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa, Presi-
27 dente Ejecutivo .- RAZON : Acepto el cargo de Gerente Gene

1 sido elegido por el período de dos años y me comprometo a de
2 desempeñarlo legalmente, de conformidad con la ley de los Esta
3 tutos Sociales .- Quito, tres de enero de mil novecientos o
4 chenta y tres .- f) Nicolás Singer .- Con esta fecha queda -
5 inscrito el presente documento bajo el número ciento veinte
6 y seis del Registro de Nombramientos, Tomo ciento catorce .-
7 Quito, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.

8 REGISTRO MERCANTIL .- f) El Registrador, Ilegible .- (sigue
9 un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en -
10 el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi
11 cargo, en una foja útil, protocolizo el nombramiento que an-
12 tecede .- Quito, a quince de febrero de mil novecientos o --
13 chenta y tres .- f) Dr. U. Gaybor Mora .- (sigue un sello) .-

14 Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta sexta
15 copia certificada en Quito, a dieciocho de julio de mil nove
16 cientos ochenta y cuatro .- El Notario, f) Dr. U. Gaybor Mo-
17 ra .- (sigue un sello) .- ARPLASA ARQUITECTURA PLASTICA S.

18 A. .- CERTIFICADO .- Por medio de la presente certifico que
19 la Décimo Octava Junta General Universal de Accionistas de -
20 ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S.A., celebrada el día diez y
21 siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió
22 por unanimidad : Uno) Aumentar el capital social de la --
23 Compañía en trece millones trescientos mil sucres, de once -
24 millones setecientos mil sucres a veinte y cinco millones de
25 sucres; Dos) Reformar los Artículos Cuarto, Décimo Quinto,
26 Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Estatu -
27 tos Sociales; y, Tres) Autorizar al Gerente General para
28 que suscriba la escritura pública del aumento de capital .-

1 reforma de los estatutos resueltos por esta Junta.- Quito, -
2 quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- f.) ..
3 Nicolás Singer, Gerente General.- ACTA NUMERO DIEZ Y OCHO . -
4 JGO.- ACTA DE LA DECIMO OCTAVA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDI-
5 NARIA DE ACCIONISTAS DE ARQUITECTURA PLASTICA ARFLASA S.A. --
6 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y 8
7 domicilio principal de la Compañía, a los diecisiete días del
8 mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez
9 y seis horas, en el tercer piso del Edificio ubicado en la -
10 Avenida América número dos mil ciento ochenta y tres de esta
11 ciudad, se reunieron los accionistas de la Compañía, en Junta
12 General Universal Ordinaria, previa la convocatoria realizada
13 por el Gerente General de la Compañía, señor Nicolás Singer -
14 Izsak, publicada en el Diario " El Tiempo " de esta ciudad, -
15 el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que -
16 dice textualmente lo siguiente : " CONVOCATORIA.- A JUNTA -
17 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARQUITECTURA PLASTICA AR-
18 FLASA S.A.- De acuerdo con el artículo diez de los Estatutos
19 de la Compañía convócase a los accionistas de Arquitectura -
20 Plástica, ARFLASA S.A. a Junta General Ordinaria que tendrá -
21 lugar el día jueves diez y seis de febrero de mil novecientos
22 ochenta y cuatro, a las diez y seis horas en primera citación
23 en la avenida América dos mil ciento ochenta y tres, tercer -
24 piso, Quito.- Los puntos a tratar en esta reunión serán los
25 siguientes : UNO.- Conocer y resolver sobre los informes de
26 los Administradores correspondiente al año mil novecientos -
27 ochenta y tres; Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias -
28 cías del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y -

1 tres, así como los informes del Auditor y del Comisario.- ---
2 DOS.- Exámen y decisión sobre las utilidades.- TRES.- Elec
3 ción de Comisario.- CUATRO.- Reforma de Estatutos.- CINCO.-
4 Propuestas del Directorio.- SEIS.- Propuestas de los Accio-
5 nistas.- Los informes, el Balance General y el Estado de -
6 Pérdidas y Ganancias están a disposición de los Accionistas -
7 en las oficinas de la Compañía, en la Carretera Panamericana
8 Sur kilómetro diez y medio.- Especial e individualmente se -
9 convoca al Comisario señor Mario Kurt Hansen Holm.- NICOLAS
10 SINGER.- Gerente General.- Quito, seis de febrero de mil --
11 novecientos ochenta y cuatro.- " Asistieron los siguientes ac
12 cionistas : UNO.- Guido Krebs Forzoni Accolti, en represen-
13 tación de las siguientes Compañías : - Tile Investment Corpo-
14 ration (TICO) S.A., propietaria de dos mil quiniestas cator
15 ce (2.514) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de
16 un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una.- Nassau In-
17 vestment S.A., propietaria de un mil trescientas cuarenta y
18 tres (1.343) acciones liberadas, ordinarias y nominativas -
19 de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una.- Knoll
20 Inc., propietaria de un mil trescientas cuarenta y tres (1343)
21 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres
22 (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, Pisopak del Perú S.A. -
23 propietaria de tres mil (3.000) acciones liberadas, ordina -
24 rias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000, 00) de va -
25 lor cada una.- Los poderes de representación de estas compa-
26 ñías a favor del señor Guido Krebs se encuentran depositados
27 en la Secretaria de la Compañía. Se adjuntan copias de estos
28 poderes al expediente relativo a esta Junta.- DOS.- Arquitecto

1 to Miguel Iturralde Espinosa, propietario de mil doscientas -
2 treinta y cuatro (1.234) acciones liberadas, ordinarias y
3 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada -
4 una.- TRES.- Ingeniero Francisco Pachano Viteri, propieta -
5 rio de un mil cuatrocientas setenta (1.470) acciones libera
6 das, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1,000,00)
7 de valor cada una.- CUATRO.- Economista Juan Abel Pachano -
8 Viteri, propietario de cuatrocientas veinte (420) acciones
9 liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres (S.1000)
10 de valor cada una.- CINCO.- Ingeniero Esteban Iturralde, -
11 propietario de cien (100) acciones liberadas, oridnarias y
12 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada --
13 una.- SEIS.- Doctor Mario A. Gómez de la Torre, propietario
14 de ciento noventa y seis (196) acciones liberadas, ordina -
15 rias y nominativas de un mil sucres (S/. 1,000,00) de valor
16 cada una; y, SIETE.- Señora Alegría Iturralde de López, pro
17 pietaria de ochenta (80) acciones liberadas, oridinarias y
18 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada -
19 una.- Asisitieron también : el Comisario de la Compañía, -
20 señor Mario Kurt Hansen Holm, el Gerente General, señor Nico
21 lás Singer Izsak y como invitados : los ingenieros Juan An -
22 tonio Aguirre Roca, Hozkel Vurnbrand y Oscar Bedoya, miembros
23 del Directorio y Administración de Fisopañ del Perú S.A.----
24 Presidió la reunión el Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa ,
25 Presidente de la Compañía y actuó como Secretario, el Gerente
26 General, señor Nicolás Singer Izska.- El Presidente solicitó
27 que, por Secretaría, se verifique la presencia de los accio -
28 nistas, el capital que representan y los poderes de las com--

pañías accionistas a favor de quien asiste en representación
de ellas. Esto fue hecho por el Secretario quien indicó que
los accionistas presentes representan el cien por ciento
(100 %) del capital social pagado de la Compañía y que los
poderes de representación a favor del señor Krebs se encuen-
tran en debida forma. Por consiguiente, de conformidad con
el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, hay el
Quorum Estatutario para reunirse en primera convocatoria, con
lo cual, quedó válidamente instalada esta Junta General Ordi-
naria.- Por estar presente el cien por ciento (100%) del
capital social pagado, la Junta General resolvió, por unanimi-
dad, prescindir de la convocatoria y de los puntos constantes
en ella; y, de conformidad con el artículo doscientos ochenta
de la Ley de Compañías, darle a esta Junta el carácter de Uni-
versal Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos : UNO.-
Conocer y resolver sobre los informes de los Administradores
correspondientes al año mil novecientos ochenta y tres; los
informes del Auditor y del Comisario, así como el Balance Ge-
neral y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económi-
co de mil novecientos ochenta y tres.- DOS.- Exámen y deci-
sión de las utilidades.- TRES.- Elección de Comisario Princi-
pal y Suplente.- CUATRO.- Elección de Auditores; y, CINCO.-
Aumento de capital y Reforma de Estatutos.- De inmediato se
pasó a tratar el primer punto.- UNO.- Conocer y resolver -
sobre los informes de los Administradores correspondientes al
año mil novecientos ochenta y tres; los informes del Auditor
y del Comisario, así como el Balance General y Estado de Pérdi-
das y Ganancias del ejercicio económico de mil novecientos

1 ochenta y tres.- El informe de administración correspondien-
2 te al año de mil novecientos ochenta y tres, cuya copia se -
3 adjunta al expediente relativo a esta Junta, fue leído por el
4 Gerente General de la compañía, señor Nicolás Singer I., en -
5 el cual, entre otras cosas, manifestó lo siguiente: La pro-
6 ducción de baldosas de vinil reforzado aumentó en trece mil ⁰ -
7 seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, en ^{relación} a
8 mil novecientos ochenta y dos, haciendo un total de doscientos
9 setenta y seis mil ciento treinta y un metros cuadrados.- En
10 el año de mil novecientos ochenta y tres se comenzó a produ -
11 cir el modelo Parkepak texturado con un cilindro tecturador -
12 nuevo, llegando así a veintisiete modelos producidos. El mo-
13 delo Parkepak texturado ha tenido una exitosa acogida. En -
14 mil novecientos ochenta y tres, a pesar de la crisis económi-
15 ca, se vendió veinte y un mil doscientos cuarenta y ocho me -
16 tros cuadrados más que en mil mil novecientos ochenta y dos, -
17 siendo el volumen total de piso vendido doscientos ochenta y
18 tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados, cincuen-
19 ta decímetros cuadrados, lo cual significa un aumento de ocho.
20 uno por ciento en relación a mil novecientos ochenta y dos.
21 Además, indicó que complace haber vendido al Banco Ecuatoria-
22 no de la Vivienda veinte mil metros cuadrados para ser insta-
23 lados en diferentes programas de vivienda y como reserva para
24 ser usado durante el año. Con relación a la distribución de
25 los productos elaborados por ARILASA, se llegó a contar con -
26 treinta y dos distribuidores que disponen de cuarenta y dos -
27 almacenes, trece con sede en Quito y el resto en toda la Repú
28 blica. Muchos de estos distribuidores cuentan con sub-distribuidores

buidores. Finalmente, manifestó que en mil novecientos ochenta y tres se dió inicio a la construcción del comedor y vestuarios según el plan original de ARILASA; a principios de --
no se instaló un sistema de extracción de polvos y humo que funciona eficientemente; y, se instaló un equipo para la producción de pegamento asfáltico que suple nuestras necesidades, produciendo cien galones diarios. La construcción de este equipo se efectuó en nuestro taller.- Luego de la lectura del Informe, la Junta General resolvió, por unanimidad, aprobarlo y felicitar al Gerente General, por los logros conseguidos en mil novecientos ochenta y tres.- Terminado este punto, el Comisario de la Compañía, señor Mario Kurt Hansen Holm dió lectura a su informe, cuya copia se adjunta al expediente relativo a esta Junta, manifestando que los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de Arquitectura Plástica ARPLASA S.A., al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y los resultados de su operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y las normas contables vigentes en el Ecuador. En concordancia con lo anterior, sometió a consideración de la Junta, la aprobación del Balance General y Estado de resultados y utilidades de ARPLASA, por el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres.- Luego del Informe presentado por el Comisario, el Presidente sometió a consideración y aprobación de la Junta General, el Balance de la Compañía, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres. ---

1 Luego de un corto análisis y algunas deliberaciones por parte
2 de los accionistas, la Junta General resolvió, por unanimidad
3 aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias --
4 cias de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico -
5 de mil novecientos ochenta y tres.- LOS.- Exámen y decisión
6 de las utilidades : Sobre las utilidades de la Compañía, que
7 suman la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y COHO
8 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES CON SETENTA Y CUATRO CEN
9 TAVOS (S/. 11'568.263,74), la Junta General resolvió, por -
10 unanimidad, lo siguiente : a.- El veinticinco por ciento -
11 (25%), es decir la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVEN
12 TA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO SUCRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS
13 (S/. 2'892.065,91), destinarlo para amortizar la pérdida de -
14 los años anteriores; b.- Las utilidades disponibles que, lue
15 go de haber deducido el quince por ciento (15%) de participa
16 ción de los trabajadores, diez por ciento (10%) de reserva le
17 gal y el impuesto a la renta y adicionales, suman la cantidad
18 de CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS SUCRES CON SETENTA Y CINCO --
19 CENTAVOS (S/. 5'000.092,75), destinarlas así : UNO.- El -
20 cincuenta por ciento (50%), o sea la cantidad de DOS MILLONES
21 QUINIENTOS MIL CUARENTA Y SEIS SUCRES CON TREINTA Y SIETE CEN
22 TAVOS (S/. 2'500.046,37), a reserva facultativa; y, DOS.- El
23 cincuenta por ciento (50%) restante, o sea la cantidad de DOS
24 MILLONES QUINIENTOS MIL CUARENTA Y SEIS SUCRES CON TREINTA Y
25 SIETE CENTAVOS (S/. 2'500.046,37), a repartirse entre los ac
26 cionistas, de acuerdo a un programa que deberá fijar el Direc
27 torio de la compañía, según la disponibilidad de caja.- TRES.
28 Elección de Comisario : El presidente sometió a consideración

de los accionistas este punto, solicitando que se nomine a los candidatos y se proceda a la elección correspondiente.-

Nominados los candidatos y luego de la votación, la Junta General resolvió, por unanimidad : reelegir al señor Mario Kurt Hansen Holm, como Comisario Principal y al señor Basem Bader Odeh como Comisario Suplente, por el período de un año, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.- CUATRO.- Elección de Auditores:

La Junta General resolvió, en forma unánime : contratar a los señores HANSEN HOLM & CO. para que efectúe la auditoría del año mil novecientos ochenta y cuatro, recomendando a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas evaluar la posibilidad de contratar otra firma de auditores.- CINCO.-

Aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales : El Presidente, a nombre del Directorio, propuso lo siguiente :

a.- Que del superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos, que asciende a la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y COHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS SUCRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 12'268.162,46), utilizar la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA SUCRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 987.050,49), para amortizar la pérdida remanente de los años anteriores; y, b.- Luego de esta amortización, aumentar el capital de TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES (S/. 13'300.000,00), con el saldo del superávit que asciende a la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO ONCE SUCRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 11'281.111,97); la totalidad de las reservas legales, que suman DOSCIENTOS MIL NOVENTA Y OCHO SU

1 CRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 200.098,39); y, de la
2 reserva facultativa la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ
3 Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUCRES CON SESENTA CEN
4 TAVOS (S/. 1'818.789,64).- Sometida a consideración de la --
5 Junta esta propuesta, se resolvió, por unanimidad: aumentar
6 el capital social en TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES ~~13'300.000~~
7 (S/. 13'300.000,00) y alcanzar de esta manera a VEINTICINCO
8 MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), aumento que se forma
9 lizará mediante la emisión de trece millones trecientos mil -
10 (S/. 13'300.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un
11 sucre de valor cada una, que serán entregadas a cada accionis
12 ta en proporción a la participación que cada uno de ellos ---
13 tiene en el capital social de la Compañía. Este aumento será
14 pagado con la capitalización del saldo del superávit prove --
15 niente de la revalorización de los activos fijos que alcanza
16 la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN
17 TO ONCE SUCRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 11'281.111,97);
18 el total de las reservas legales acumuladas hasta mil nove --
19 cientos ochenta y dos que suman DOSCIENTOS MIL NOVENTA Y OCHO
20 SUCRES, TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 220'098,39); y la canti
21 dad de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS --
22 OCHENTA Y NUEVE SUCRES, SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.1'818.
23 789,64) de la reserva facultativa que da un total de TRECE MI
24 LLONES TRECIENTOS MIL SUCRES (S/. 13'300.000).- Como en este
25 aumento a los accionistas les corresponde participar con frac
26 ciones menores a un sucre, aquellos que tenían fracciones men
27 resa cincuenta centavos de sucre, las cedieron a favor de aque
28 llos que tenían fracciones mayores a cincuenta centavos de -

INCREMENTO DE CAPITAL A S/25'000.000

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		
			SUPERAVIT DE LA REVALORIZACION (11'281.111,97)	RESERVAS LEGALES (200.098,39)	RESERVAS FACULTATIVAS (1'818.789,64)
Piscapak del Perú S.A.	25.641000 %	3'410.255	2'892.589,92	51.507,23	466.555,85
Tico Investment Corporation (TICO S.A.)	21.487205 %	2'857.798	2'423.995,46	42.995,54	590.807,00
Nassau Investment S.A.	11.478601 %	1'526.654	1'294.913,88	22.968,50	208.771,62
Kroll Inc.	11.478601 %	1'526.654	1'294.913,88	22.968,50	208.771,62
Francoisco Pachano V.	12.564097 %	1'671.025	1'417.569,94	25.140,55	228.514,51
Miguel Iturralde E.	10.547000 %	1'402.751	1'189.818,88	21.104,38	191.827,74
Juan Abel Pachano V.	5.589796 %	477.443	404.969,01	7.183,12	65.290,87
Mario Gómez de la Torre	1.675203 %	222.802	188.981,52	3.352,06	30.468,42
Esteban Iturralde	0.854699 %	113.675	96.419,58	1.710,24	15.545,18
Megría E. de López	0.685796 %	90.945	77.139,90	1.368,27	12.436,85
	100 %	13'300.000	11'281.111,97	200.098,39	1'818.789,64

En su defecto, para que de esta manera todos los accionistas participen en el aumento con cantidades redondeadas a un sucre, lo cual fue aprobado por la Junta. En consecuencia, los accionistas participarán en el aumento, de la siguiente manera:

1 En consecuencia, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatu-
2 tos Sociales de la Compañía, para que en adelante diga lo si-
3 guiente : Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital so-
4 cial es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00)
5 dividido en once mil setecientas acciones ordinarias y nomina-
6 tivas de Un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una y --
7 trece millones trescientas mil acciones oridnarias y nomina- 13
8 tivas de un sucre (S/. 1,00) de valor cada una ".- ¹⁰ Con rela
9 ción a la reforma de los Estatutos Sociales, el Presidente --
10 de la compañía, a nombre del Directorio, propuso que éstos -
11 sean reformados, de tal manera que los miembros titulares del
12 Directorio sean solamente tres (3); que cualquiera de los -
13 directores suplentes designados por la Junta General pueda -
14 reemplazar a cualquiera de los miembros titulares del mismo ;
15 que el Directorio pueda sesionar, en casos de necesidad, con
16 la participación por telex desde el extranjero; y que, se eli-
17 mine del Artículo Décimo Octavo el párrafo que dice : " Las
18 resoluciones del Directorio, tomadas dentro del ámbito de sus
19 atribuciones, serán obligatorias para todos los accionistas "
20 Explicó además las razones de la propuesta, indicando que --
21 / con/
22 era el objeto de dar mayor agilidad al Directorio.- Luego --
23 de algunas deliberaciones, la Junta General resolvió, por una
24 nimidad, acoger y aprobar la propuesta presentada por el pre-
25 sidente y, en consecuencia, reformar los Artículos Décimo --
26 Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los -
27 Estatutos Sociales de la Compañía, para que en adelante digan
28 así : " Artículo Décimo Quinto.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA -
GENERAL.- Las principales son : a) Nombrar tres (3) miem

1 bros titulares del Directorio y tres (3) suplentes; b) Ele
2 gir, de entre los vocales titulares del Directorio, con voto
3 de, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del -
4 capital pagado de la sociedad, al Presidente Ejecutivo, por -
5 el período de dos años; c) Elegir, con el voto de, por lo me-
6 nos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital pagado
7 de la sociedad, al Vicepresidente de la Compañía, por el pe -
8 ríodo de dos años; d) Fijar las remuneraciones del Presidente
9 Ejecutivo, Vicepresidente y miembros del Directorio; e) Auto
10 rizar, en todo caso, la constitución de gravámenes hipoteca -
11 rios, prendarios y de cualquier naturaleza y la compraventa -
12 de bienes inmuebles; f) Aprobar la iniciación de nuevas líneas
13 de producción industrial; y, g) Autorizar la inversión y la -
14 compraventa de activos fijos que no sean de operaciones ruti-
15 narias de la empresa ".- " Artículo Décimo Sexto.- EL DIREC
16 TORIO.- Estará constituido por el Presidente Ejecutivo de la
17 Sociedad, quien es también del Directorio y dos (2) vocales
18 titulares. Los miembros del Directorio durarán dos años en -
19 el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. A fal
20 ta de un Director titular, actuará el Director suplente desig
21 nado por el Director titular ausente o impedido. Si la falta
22 o ausencia del Director titular fuere definitiva, la Junta --
23 General nombrará su reemplazo ".- " Artículo Décimo Séptimo.-
24 REUNIONES .- El Directorio tendrá reuniones ordinarias y ex
25 traordinarias. Se reunirá ordinariamente cada dos meses por
26 lo menos y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el
27 Presidente Ejecutivo, por propia iniciativa, a petición del
28 Gerente General o de un Director.- El Directorio podrá reu -

1 nirse en cualquier lugar de la República del Ecuador. Las -
2 convocatorias se harán mediante comunicación escrita o telex,
3 con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fija-
4 da para la reunión. A los Directores que residan en el extran-
5 jero y que tengan registrada su dirección, se les convocará -
6 por telex. El Directorio podrá reunirse válidamente, sin con-
7 vocatoria previa, si estuvieren presentes todos sus miembros. -
8 Las sesiones estarán presididas por el Presidente Ejecutivo.
9 El Gerente General concurrirá a las sesiones con voz informa-
10 tiva, pero sin voto, salvo que sea miembro del Directorio, y
11 actuará como Secretario. Se levantarán actas de las sesiones,
12 firmadas por los asistentes a la reunión.- En caso de necesi-
13 dad, el Directorio podrá tener sesiones mediante telex, cable
14 grama o telegrama. Las actas de estas sesiones se elaborarán
15 con los originales de los telex. Estas sesiones serán ratifi-
16 cadas con las copias de los telex firmadas por los directores
17 que hayan intervenido en ellas por telex ".- " Artículo Déci-
18 mo Octavo.- QUORUM Y RESOLUCIONES .- Habrá quorum con la --
19 asistencia de los tres (3) miembros titulares, y en caso de
20 que la sesión se haya realizado por telex, cuando se reciba -
21 la respuesta del Director que haya intervenido de esta manera.
22 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos ".- Final -
23 mente, la Junta autorizó al Gerente General para que, junta -
24 mente con el doctor Mario A. Gómez de la Torre, realicen to -
25 das las gestiones legales necesarias para que el Aumento de -
26 Capital y reforma de los Estatutos resueltos en esta Junta --
27 General, sean legalmente aprobados, debiendo para tal efecto,
28 celebrar la escritura pública correspondiente.- Por no haber

1 otros asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso -
2 para redactar el Acta, terminado el cual se reinstaló la reu-
3 nión y se dió lectura al Acta, la cual fue aprobada sin modi-
4 ficaciones por todos los accionistas, quienes para constancia
5 firmaron por tratarse de una Junta General Universal.- Se le
6 vantó la reunión a las veinte horas del mismo día.- (firma-
7 do) Guido Krebs Forzoni A. Apodérado en el Ecuador.- Tile -
8 Investment Corporation (TICO) S.A. .- Nassau Investment -
9 S.A. .- Knoll Inc. Pisopak del Perú S.A. .- (firmado) in-
10 geniero Francisco Pachano Viteri.- (firmado) economista -
11 Juan Abel Pachano.- (firmado) doctor Mario A. Gómez de la
12 Torre.- (firmado) ingeniero Esteban Iturralde.- (firmado)
13 Alegría Iturralde de López.- (firmado) arquitecto Miguel -
14 Iturralde E. Presidente.- (firmado) Nicolás Singer I. Se
15 cretario.- Certifico que es fiel copia del original que re -
16 posa en los archivos de ARQUITECTURA PLASTICA, ARPLASA S.A.-
17 (firmado) Nicolás Singer Izsak, Secretario.-
18
19

20 Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello con-
21 fiero esta ³¹⁴ COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
22 sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-
23

24
25 Dr. Ulises Gaybor Mora,

26 Notario Quinto del Cantón Quito
27
28

1 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
2 segundo de la resolución número trece mil trescientos cin-
3 cuenta, expedida por la Superintendencia de Compañías el-
4 cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,-
5 tomé nota al margen de la matriz de fecha diez y ocho de
6 julio de mil novecientos ochenta y cuatro que contiene el
7 contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
8 la Compañía "Arquitectura Plástica, ARPLASA S.A.", de que
9 se la aprueba mediante dicha resolución.- Quito, a días de
10 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

11
12
13
14
15 Dr. Ulpiano Taylor Mora

16 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
17
18
19
20

21 RAZON : Mediante Resolución No. 13350 , dictada el 4 de
22 Diciembre del presente año , por la Superintendencia de
23 Compañías , fue aprobada la escritura pública de sumen-
24 to de capital y reforma de estatutos de la Compañía " -
25 Arquitectura Plástica Arplasa S. A. " , otorgada ante el
26 Notario Quinto de este Cantón , el 18 de Julio del año
27 en curso . - Tomé nota de este particular al margen de
28 la matriz de la escritura pública de constitución de la

mencionada compañía , otorgada ante mí , el 21 de Julio
de 1.978 . - Quito , a 11 de Diciembre de 1.984 .

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
No. trece mil trescientos cincuenta, del señor Superintendente de -
Compañías Interinas, de cuatro de diciembre de 1984, bajo el número
148 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tom' nota al margen de la
inscripción No. 100, de 21 de agosto de 1978, a fo. 336 del Registro
Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada-
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía "ARQUITECTURA PLASTICA APLAGA S.A.", otorgada el 18
de julio de 1984, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano
Gaybor.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de
la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de
29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el No.
12695.- Quito, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cua-
tro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ransoroso
Dr. Gustavo García Ransoroso
REGISTRADOR MERCANTIL

